



Oficio: **000123**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 03/ARRN/1899/18

Bitácora: 23/G1-0161/11/18

Lugar: Quintana Roo

Fecha: 12 de Diciembre de 2018

EJIDO N.C.P.E. RIO ESCONDIDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1447/16 de fecha 27 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
N.C.P.E. RÍO ESCONDIDO, Bacalar, P-23-010-ESC-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , (Machiche), 10.470 Metros cúbicos rollo	2	181	182	20677357	20677358
N.C.P.E. RÍO ESCONDIDO, Bacalar, P-23-010-ESC-001/16, Leña, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , (Machiche), 2.090 NINGUNO	1	183	183	20677359	20677359
N.C.P.E. RÍO ESCONDIDO, Bacalar, P-23-010-ESC-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 21.450 Metros cúbicos rollo	2	184	185	20677360	20677361
N.C.P.E. RÍO ESCONDIDO, Bacalar, P-23-010-ESC-001/16, Leña, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 6.130 Metros cúbicos rollo	1	186	186	20677362	20677362
N.C.P.E. RÍO ESCONDIDO, Bacalar, P-23-010-ESC-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 54.610 Metros cúbicos rollo	4	187	190	20677363	20677366
N.C.P.E. RÍO ESCONDIDO, Bacalar, P-23-010-ESC-001/16, Leña, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 15.600 Metros cúbicos rollo	2	191	192	20677367	20677368
N.C.P.E. RÍO ESCONDIDO, Bacalar, P-23-010-ESC-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 39.850 Metros cúbicos rollo	4	193	196	20677369	20677372
N.C.P.E. RÍO ESCONDIDO, Bacalar, P-23-010-ESC-001/16, Leña, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 11.390 Metros cúbicos rollo	2	197	198	20677373	20677374
N.C.P.E. RÍO ESCONDIDO, Bacalar, P-23-010-ESC-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 13.860 Metros cúbicos rollo	2	199	200	20677375	20677376
N.C.P.E. RÍO ESCONDIDO, Bacalar, P-23-010-ESC-001/16, Leña, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 3.960 Metros cúbicos rollo	1	201	201	20677377	20677377



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Oficio: **000123**
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
03/ARRN/1899/18

Bitácora:
23/G1-0161/11/18

Lugar:
Quintana Roo

Fecha:
12 de Diciembre de 2018

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
AMBIENTAL ZONA NORTE

BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



ESTADO DE
QUINTANA ROO



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jimenez. Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo.
Minutario Delegado Federal.

AGH YMG SPA FJB

